

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE TASAS MODELO 790, CÓDIGOS 044, 045, 046,048, 083 Y 084 Y PARA REALIZAR EL PAGO DESDE EL EXTRANJERO.

PAGO PRESENCIAL

- Cumplimentar la casilla correspondiente al NIF/CIF
- En casilla “Nombre o Razón Social” se deberá poner el nombre de pila del solicitante o la razón social, según proceda. En este último caso habrá que especificar, de forma abreviada, el tipo de Empresa o Sociedad de que se trate en esa misma casilla (S.A. o S.L por ejemplo).En caso de tratarse de una razón social, no es necesario cumplimentar las casillas correspondientes a los apellidos.
- Si la vía pública del Solicitante no tiene número, en casilla “Nº/km” , indicar “s/n”
- Las casillas señaladas con un solo asterisco son de cumplimentación obligatoria. Asegúrese de que ha efectuado esta operación correctamente en todas las casillas antes de proceder a la obtención del impreso correspondiente.
- En el caso de tasa complementaria marcar la casilla “COMPLEMENTARIA”. A continuación introduzca el código de la tasa principal (número de justificante de tasa a la que se complementa). Seguidamente, se cumplimenta el formulario y el sistema calculará el importe teniendo en cuenta la primera liquidación.
- Generar el documento PDF haciendo click en el botón “obtener impreso”. Se deberá guardar el documento generado en el equipo informático, e imprimirlo a continuación en su totalidad a una cara.
- Con las tres primeras hojas impresas, hay que ir a una Entidad Colaboradora para realizar el pago de la tasa correspondiente, cuya cuantía habrá aparecido en los impresos de forma automática.
Dicha Entidad deberá efectuar la impresión mecanizada o sellado del comprobante de pago en las tres hojas, que constituirá el reconocimiento inicial del pago realizado y la fecha en que se hizo efectivo.

PAGO TELEMÁTICO

- Cumplimentar la casilla correspondiente al NIF/CIF
- En casilla “Nombre o Razón Social” se deberá poner el nombre de pila del solicitante o la razón social, según proceda. En este último caso habrá que especificar, de forma abreviada, el tipo de Empresa o Sociedad de que se trate en esa misma casilla (S.A. o S.L por ejemplo).En caso de tratarse de una razón social, no es necesario cumplimentar las casillas correspondientes a los apellidos.
- Si la vía pública del Solicitante no tiene número, en casilla “Nº/km” , indicar “s/n”
- Las casillas señaladas con un solo asterisco son de cumplimentación obligatoria. Asegúrese de que ha efectuado esta operación correctamente en todas las casillas antes de proceder a la obtención del impreso correspondiente.
En el caso de tasa complementaria marcar la casilla “COMPLEMENTARIA”. A continuación introduzca el código de la tasa principal (número de justificante de tasa a la que se complementa). Seguidamente, se cumplimenta el formulario y el sistema calculará el importe teniendo en cuenta la primera liquidación.
- Marcar “Realizar Pago Telemático desde la pasarela de la Sede Electrónica”
- Una vez realizado el pago, en el documento de tasa, aparecerá un número de referencia complete (NRC), se trata de un código que genera la Entidad Colaboradora que ha gestionado el cobro y que identifica el ingreso tributario realizado.

PAGO DESDE EL EXTRANJERO

Tras seleccionar el tipo de tasa que proceda, marcar la opción "GENERAR PDF PARA PAGO PRESENCIAL"

Aparecerá ID EXTRANJERO, cumplimentar los campos requeridos e imprimir documentos. Uno de los campos es el número de identificación, puede usar el más característico de su país. Tenga especial cuidado al escribir el nombre o razón social.

El ingreso se puede efectuar de las siguientes maneras:

- Por ingreso directo en alguna sucursal de cualquier Banco o Caja de Ahorros español en algún otro país de la Unión Europea (presentando los tres documentos originales de cada una de las tasas).
- Por transferencia bancaria a la cuenta:

Número de la cuenta: 2100 5731 79 0200379516

Divisa: euros

IBAN (formato electrónico): ES2021005731790200379516

IBAN (formato papel): IBAN ES20 2100 5731 7902 0037 9516

SWIFT / BIC: CAIXESBBXXX

Titular: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al realizar la transferencia se debe indicar el "Número de Justificante" de la tasa abonada.

EN TODOS LOS CASOS, UNA VEZ ABONADA LA TASA, DEBE REMITIRSE "EL EJEMPLAR PARA ADMINISTRACIÓN" A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN LA AGRÍCOLAS Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES O A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL.